Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono 021 569 2207.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2020

"ADQUISICIÓN DE UNA PALA MECÁNICA PARA LA FÁBRICA DE VALLEMI"

ID N° 383.592

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 95 /2020

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	23 **DE SEPTIEMBRE DE 2020**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE UNA PALA MECÁNICA PARA LA FÁBRICA DE VALLEMI", ID N° 383.592,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 11 de septiembre de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 89/2020.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 66/2020.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**.

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N°	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas	Cantidad/ Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial (Gs.)
1	Adquisición de una Pala Cargadora Mecánica para Fabrica Vallemi	- MOTOR: DIÉSEL, 6 CILÍNDRICOS EN LINEA, TURBO ALIMENTADO, CILINDRADA 9,5cc como mínimo, POTENCIA NETA AL VOLANTE 235HP a 2.200rpm, REFRIGERACIÓN POR AGUA, LUBRICACION FORZADA, FILTRO DE AIRE DEL TIPO SECO.- - SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: TROPICALIZADO PARA SERVICIOS PESADOS, RADIADOR DE TUBOS CON LA MAYOR CAPACIDAD DISPONIBLE, BOMBA DE CIRCULACIÓN DE AGUA, TERMOSTATO.- - SISTEMA ELÉCTRICO: 24 VOLTIOS, ALTERNADOR DE 90amp COMO MÍNIMO, ARRANQUE DE ACCIONAMIENTO MECÁNICO.- - TRANSMISIÓN: POWER SHIFT MECANICO O SEMI AUTOMATICO O AUTOMATICO COMO MÍNIMO CON 2 VELOCIDADES DE AVANCE Y 1 DE RETROCESO COMO MÍNIMO, VELOCIDAD DE TRASLACIÓN 30Km/h COMP MÍNIMO, PROPULSIÓN EN TODAS LAS RUEDAS.- - SISTEMA HIDRÁULICO: BOMBAS DE CAUDAL VARIABLE O DE ENGRANAJE DE CENTRO ABIERTO PRESIÓN DEL SISTEMA DE TRABAJO DE 18mpa COMO MÍNIMO.- - CONTROLES: DE ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO. CONTROL DE POCO ESFUERZO Y CORTO RECORRIDO TIPO JOYSTICK COMO MÍNIMO.- - DIRECCIÓN: ARTICULADA HIDRAULICAMENTE CON RADIO DE GIRO DE 7,0m COMO MÍNIMO.- - FRENOS: FRENO DE SERVICIO CON ACCIONAMIENTO A AIRE FRENO DE ESTACIONAMIENTO DE ACCIONAMIENTO MANUAL CON SISTEMA AIRE/HIDRÁULICO.- - EQUIPO STANDARD: CABINA CERRADA CON ALA, DISO METALICO ESPEJO RETROVISOR A AMBOS LADOS, TABLERO CON LUCES DE POSICION Y DEFRENADO, LUCES DE TABLERO, HOROMETRO, ACELERADOR Y DESACELERACION CON PEDAL AL PISO. RADIO AM/FM/USB.- - CUCHARON: CAPACIDAD DE 3,5m3 COMO MINIMO, DIENTES Y PUNTERAS CAMBIABLES.- - DATOS OPERATIVOS: * ALCANCE MÁXIMO A NIEL DEL SUELO: 4.195mm COMO MÍNIMO.- * ALCANCE MÁXIMO DE DESCARGA: 3.045mm COMO MÍNIMO.- * ALCANCE DE LEVANTAMIENTO PLENO: 5.500mm COMO MÍNIMO.- * CARGA LIMITE DE EQUILIBRIO ESTÁTICO RECTO: 12.440 Kg. COMO MINIMO * PESO OPERATIVO SIN CONTRAPESO EXTRAS: 19.900Kg. COMO MÍNIMO.- * RADIO DE GIRO: 5.850mm COMO MÍNIMO - RODADO: CUBIERTAS DE 23.5x25 EN TODAS LAS RUEDAS COMO MÍNIMO.- * LA OFERTA DEBE INCLUIR LA PROVISION DE FILTROS Y LUBRICANTES NECESARIOS PARA LAS PRIMERAS 5.500 HORAS DE MARCHA.- * LA MAQUINA DEBERA ESTAR CUBIERTA POR LOS TERMINOS DE GARANTIA DE UN AÑO O LAS 2.000 HORAS DE MARCHA.- * SE DEBERA INCLUIR UN PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO AL PERSONAL DE OPERACION Y DE MANTENIMIENTO, BAJO EL TITULO DE "PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO A SER REALIZADO EN FCA. VALLEMI" * LA OFERTA DEBERA INCLUIR UN SEGURO DE LA MAQUINA HASTA EL 31/08/2.021.- **Transferencia, chapa y Cedula RUA, a cargo de la empresa adjudicada*	1	945.980.000

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	H. PETERSEN S.A.C.I.	RIEDER & CIA S.A.C.I.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Documento de Identidad	Cumple	SIPE - Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- OFERTAS ECONÓMICAS

Seguidamente las ofertas fueron analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Item	DESCRIPCION	Cantidad	H. PETERSEN S.A.C.I.	RIEDER & CIA S.A.C.I.
			Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)
1	Adquisición de una Pala Cargadora Mecanica para Fabrica Vallemi	1	918.300.000	957.000.000
		TOTALES:	918.300.000	957.000.000

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/2019, Articulo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 3:** "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…*" se seleccionó la oferta de la firma **H. PETERSEN S.A.C.I.** y se procedió a analizarla en detalle.

6.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	H. PETERSEN S.A.C.I.
Constancia SIPE N°	1607783
RUC N°	80002126-6
Documento de Identidad	Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/física	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE - Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE - Cumple
Constancia de RUC	SIPE - Cumple
Especificaciones Técnicas	Presentó
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Plan de Entregas	Presentó
Certificado de Origen Nacional	No aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presentó *
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRACIS	Presentó (SIPE)
Formulario 101 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRACIS	Presentó (SIPE)
Garantia de un año o las 2.000 horas de marcha del equipo	Cumple
Autorización del Fabricante. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor o prestador de servicios	Cumple

* El oferente **S.A.C.I. H. PETERSEN** presenta el **A.I. de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA N° 183,** de fecha **8 de junio de 2020,** por medio del cual, con respecto al **EXPEDIENTE N° 690** del **AÑO 2020,** caratulado **«ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR S.A.C.I. H. PETERSEN CONTRA LA LEY N° 6355 "QUE MODIFICA LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21 DE LA LEY 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVO Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS" Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MOFIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS"»,** la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA CONSTITUCIONAL,** resuelve:

*«**HACER LUGAR** a la suspensión de efectos del Art. 1° de la Ley N° 6355/19 "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21 DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104 DE LA CONTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVO Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS" Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS", en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.»*

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia, se suspenden los efectos de la citada ley para la firma **H. PETERSEN S.A.C.I.,** hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad.

6.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma **H. PETERSEN S.A.C.I.** los documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
H. PETERSEN S.A.C.I.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
	Aclaración referente al radio de giro	Presentó

7.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la firma **H. PETERSEN S.A.C.I.** en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, E.E.T.T., Plazo de Entrega y Experiencia de la firma para cumplir el contrato.

7.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EETT	PLAN DE ENTREGA
H. PETERSEN S.A.C.I.	Cumple	Cumple

Especificaciones Técnicas exigidas en el PBC	H. PETERSEN S.A.C.I.
Motor Diésel de 6 cilindros en línea, turbo alimentado	Cumple
Cilindrada 9,5 cc, como mínimo	9,7 cc. – Cumple
Potencia neta al volante 235 HP a 2.200 rpm.	238 HP - Cumple
Refrigeración por agua	Cumple

Lubricación forzada	Cumple
Filtro de aire tipo seco	Cumple
Sistema de enfriamiento tropicalizado para servicios pesados, radiador de tubos, bomba de recirculación y termostato.	Cumple
Sistema eléctrico 24 V	Cumple
Alternador de 90 A., como mínimo	90 A - Cumple
Arranque de accionamiento mecánico	Cumple
Transmisión Power Shift,, con modalidad mecánico o automático o semiautomático	Cumple
Velocidad mínimo 2 para adelante	4 - Cumple
Velocidad mínimo 1 para atrás	3 - Cumple
Velocidad de traslación mínima 30 Km/h.	34 Km/h - Cumple
Propulsión en todas las ruedas	Cumple
Sistema hidráulico, bomba de caudal variable o de engranaje de centro abierto	Cumple
Presión de trabajo 18 Mpa., como mínimo	18 Mpa - Cumple
Control de accionamiento hidráulico	Cumple
Control de poco esfuerzo y corto recorrido tipo joystick	Cumple
Dirección articulada hidráulicamente	Cumple
Radio de giro mínimo de 7,0 m	7,140 mm - Cumple
Freno de servicio con accionamiento a aire	Cumple
Freno de estacionamiento de accionamiento manual con sistema aire/hidráulico	Cumple
Cabina cerrada con AA	Cumple
Espejo retrovisor a ambos lados	Cumple
Tablero con luces de posición y de frenado	Cumple
Luces de tablero, horometro	Cumple
Acelerador y desacelerador con pedal al piso	Cumple
Radio	Cumple
Cucharon de 3,5 m3., como mínimo, con dientes y punteras	4 m3 - Cumple
Alcance máximo a nivel de suelo 4.195 mm, como mínimo	4.196 - Cumple
Alcance máximo de descarga 3.045 mm, como mínimo	3.045 - Cumple
Alcance de levante pleno 5.500 mm., como mínimo	5.728 - Cumple
Carga de equilibrio estático 12.440 Kg., mínimo	12.444 - Cumple
Peso sin contra pesos 19.900 Kg., mínimo	20.200 - Cumple
Cubiertas 23.5*25	Cumple
Provisión de filtros y aceites para 5.500 horas	Cumple
Garantía de un año o 2.000 horas de marcha	Cumple
Capacitación	Cumple
Seguro hasta 31-08-2021	Cumple
Transferencia, chapa y cedula RUA	Cumple

7.2.- <u>EXPERIENCIA</u>

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8, Experiencia Requerida:** *"El oferente deberá demostrar experiencia en la provisión de máquinas pesadas en general, en instituciones públicas y/o privadas, con facturaciones de ventas y/o recepciones finales, cuya suma en los 3(tres) últimos años (2017, 2018 y 2019) represente por lo menos el 30% de su oferta."*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
H. PETERSEN S.A.C.I.	Cumple

8.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 7, Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **H. PETERSEN S.A.C.I.,** se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2016, 2017 y 2018.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2016, 2017 y 2018.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2016, 2017 y 2018.

	H. PETERSEN SACI		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2016**	**2017**	**2018**
Activo Cte.	208.605.796.125	255.505.609.895	326.001.258.292
Pasivo Cte.	171.554.928.465	155.543.369.788	252.396.698.481
	1,2160	**1,6427**	**1,2916**
	Promedio		**1,3834**
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2016**	**2017**	**2018**
Pasivo Total	256.336.575.839	298.404.262.085	367.794.221.830
Activo Total	403.161.878.965	457.944.397.240	524.582.237.413
	0,6358	**0,6516**	**0,7011**
	Promedio		**0,6629**
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2016**	**2017**	**2018**
Utilidad despúes de Imp.	10.283.885.392	5.300.182.265	-8.614.433.771
Capital	6.100.000.000	6.100.000.000	6.100.000.000
	1,6859	**0,8689**	**-1,4122**
	Promedio		**0,3809**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que la firma **H. PETERSEN S.A.C.I.** cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

9.- OBSERVACIONES EN EL ACTA

Ninguna.

10.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11,** contempla la aplicación de un margen del 20% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **La firma H. PETERSEN S.A.C.I. no ha presentado el certificado correspondiente, puesto que el bien ofertado no es de origen nacional.**

11.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1.En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", no se solicitó desglose de precios, puesto que la oferta de la firma **H. PETERSEN S.A.C.I.,** no presenta una variación sustancial entre el precio ofertado y el precio referencial.

11.1- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 282/2020 por el monto total de Guaraníes novecientos cuarenta y cinco millones novecientos ochenta mil (Gs. 945.980.000), siendo suficiente la estimación en relación a la oferta recomendada para la adjudicación.

12.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

12.1.- ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE UNA PALA MECÁNICA PARA LA FÁBRICA DE VALLEMI", ID N° 383.592,** a la firma **H. PETERSEN S.A.C.I.,** por el monto total de Guaraníes novecientos dieciocho millones trescientos mil (Gs. 918.300.000), puesto que presenta la oferta más baja y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.

12.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2020.

12.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	ADRIANA E. ALARCON A. Abg. - Mat. 10.155 Asesora Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional de Cemento	